



QUILMES, 12 AGO. 2004

VISTO el expediente N° 827-0553/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por servicios prestados en concepto de asistencia técnica brindada por el Estudio Jurídico Cárdenas Cassagne & Asociados, relacionada con la realización de un dictamen jurídico que evalúa la juricidad del convenio celebrado entre "La Universidad" y la empresa "Pro Pro-Yacht Quilmes S.A." como así también, el contrato de rescisión y culminación de obra que firmaron las partes.

Que es responsabilidad de la Secretaría Legal y Técnica, el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones en el marco del contrato celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Estudio Jurídico Cárdenas Cassagne & Asociados, en concepto de asistencia técnica, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL CIEN (\$ 12.100).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago al Estudio Jurídico Cárdenas Cassagne & Asociados, por un monto de PESOS DOCE MIL CIEN (\$ 12.100), según factura N° 0001-00004653, obrante a fs. 37.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan al presupuesto 2004, partida 343 programa 1.1.1 inc. 2 de la Red Programática -Rectorado.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N° 5289/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES